



**D. Pedro Farias Batlle**

Vicerrector de Comunicación y Proyección Internacional

Examinada su propuesta de reconocimiento de créditos en los estudios de grado por la realización de la actividad universitaria cultural *realización de un video documental sobre la campaña "Los Buenos Tratos"*, de fecha 16 de marzo de 2015 (reg. entrada nº 250), este Vicerrectorado, de conformidad con las *Normas reguladoras de los reconocimientos de estudios o actividades, y de la experiencia laboral o profesional, a efectos de la obtención de títulos universitarios oficiales de Graduados y Másteres Universitarios, así como de la transferencia de créditos (BOJA núm. 150, de 2 de agosto 2011)* y los *criterios* establecidos por el propio Vicerrectorado, **ha resuelto**, teniendo en cuenta la propuesta de resolución emitida por el Servicio de Cultura, lo siguiente:

**Reconocer la actividad universitaria cultural alegada:**

**Denominación de la actividad:** *realización de un video documental sobre la campaña "Los Buenos Tratos"*

**Fecha de celebración de la actividad:** *curso académico 2014/2015*

**Duración (en horas) de la actividad:** *más de 25 horas*

**Propuesta por:** Pedro Farias Batlle

**Responsable de la actividad:** *Alberto Ruiz Aguiar*

y otorgar 1 crédito.

Así como, ordenar la publicación de esta Resolución en la web [www.uma.es/cultura](http://www.uma.es/cultura). En virtud de lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de la misma.

En Málaga, a 17 de marzo de 2015

LA VICERRECTORA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

05/05/2015 12:56:56
Nº. 201500100009888
Salida
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA REGISTRO GENERAL

  


M<sup>a</sup> Chantal Pérez Hernández

